



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO 2017 APOYA A SUS ORGANIZACIONES”

OBJETIVO GENERAL Fortalecer, apoyar y promover emprendedores formales e informales de la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Diciembre 2017

DETALLE DE GASTOS

ITEM	Valor Total	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 7.333.340.-	21.04
TOTAL	\$7.333.340.-	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 69 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 180 / CHIGUAYANTE, 31 ENE 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/RFC/PAR/APS/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 01 FEB 2017 HORA: 9:35
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Firma]